

Villavicencio, 13 de Julio de 2016

### MEMORANDO

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Publica No. 003 de 2016

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **AVANT Colombia** y una vez analizado financieramente la observación planteada y de acuerdo a los principios de igualdad, legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia se da por **NO ACEPTADAS** dichas observaciones, teniendo en cuenta que el aumento del nivel de **ENDEUDAMIENTO** financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago.

De acuerdo al Decreto 1510 de 2013 Artículo 10 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la operatividad de los oferentes dependen de la **LIQUIDEZ** que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir bienes y servicios, etc.

Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificaran teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
P.G.I División Financiera

  
Proyecto Carolina Giraldo Al.  
Profesional de Apoyo



Villavicencio, 13 de Julio de 2016 .

## MEMORANDO

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Publica No. 003 de 2016

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **NELSON ROMERO SEGURA** y una vez analizado financieramente la observación planteada y de acuerdo a los principios de igualdad, legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia se da por **NO ACEPTADAS** dichas observaciones, Teniendo en cuenta que el aumento del nivel de **ENDEUDAMIENTO** financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago.

De acuerdo al Decreto 1510 de 2013 Artículo 10 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, puntualiza que los **Indicadores de Capacidad Organizacional** como es la (**Rentabilidad del Activo**: El cual determina la capacidad de generación de utilidad operación por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organización del proponente.** **Rentabilidad sobre activos**: la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por otra parte la operatividad de los oferentes dependen de la **liquidez** que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir bienes y servicios, etc.

Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificaran teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
PGI División Financiera

  
Proyecto: Caribina Gerardo  
Profesional de Apoyo



Villavicencio, 13 de Julio de 2016

**MEMORANDO**

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Publica No. 003 de 2016

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **NANCY MARTINEZ** y una vez analizado financieramente la observación planteada y de acuerdo a los principios de igualdad, legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia se da por **NO ACEPTADAS** dichas observaciones, Teniendo en cuenta que el aumento del nivel de **ENDEUDAMIENTO** financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago.

De acuerdo al Decreto 1510 de 2013 Artículo 10 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, puntualiza que los **Indicadores de Capacidad Organizacional** como es la (**Rentabilidad del Activo**: El cual determina la capacidad de generación de utilidad operación por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organización del proponente.** **Rentabilidad sobre activos**: la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por otra parte la operatividad de los oferentes dependen de la **liquidez** que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir bienes y servicios, etc.

Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificaran teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
PGI División Financiera

  
Provedora Carolina Giraldo  
Profesional de Apoyo

